



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

MODIFICA ORDENANZA SOBRE COBRO DE
DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS,
CONCESIONES Y SERVICIOS QUE PRESTA
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.

Vallenar, 08 ABR. 2015

1286

Decreto Exento N° _____/

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 7.565 de fecha 29 de Diciembre de 2010.
2. Decreto Exento N° 3.789 de fecha 02 de Julio de 2011.
3. Decreto Exento N° 900 de fecha 11 de febrero del 2013.
4. Decreto Exento N° 1006 de fecha 19 de febrero del 2014.
5. Memo N° 20 de fecha 05 de Marzo del 2015, emanado de la Secretaria Municipal
6. Acuerdo N° 29, de Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 04 de Marzo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
7. Acuerdo N° 44, de Sesión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de Marzo del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
8. La necesidad de modificar la Ordenanza sobre Cobro de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que presta la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
9. y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese PARRAFO 7º OTROS INMUEBLES MUNICIPALES Artículo 29: Letra d) Arriendo Residencia La Serena aumentando su valor a 0.8127 U.T.M de acuerdo al valor de la U.T.M. al mes de Marzo del 2015 (\$ 43.068), este valor se mantendrá inalterable hasta el mes de Diciembre del 2015.
2. Modifíquese Párrafo N° 6, artículo N° 25 del Cementerio Municipal en los siguientes derechos:

DERECHOS DE SEPULTACION:

- a) Cobro Sepultación en Nichos Adultos: 9,55 U.T.M.

MODIFICAR A: 0,55 U.T.M

g) Sepultación en tierra temporal 20 años: 0,35 U.T.M

MODIFICAR A: 4,5 U.T.M

OTROS DERECHOS

a) Autorización Colocación lápidas nichos adultos: 0,7 U.T.M

MODIFICAR A: 0,07 U.T.M

b) Autorización colocación lápidas para párvulos: 0,5 U.T.M

MODIFICAR A: 0,05 U.T.M

e) Autorización colocación azulejos/cerámica: 0,5 U.T.M

MODIFICAR A: 0,05 U.T.M

f) Servicio Agua Potable a construcciones: 0,5 U.T.M

MODIFICAR A: 0,01 U.T.M

g) Título por compra de terreno: 0,23 U.T.M

MODIFICAR A: 0,02 U.T.M

3. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE.


NANCY FABIAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Alcalde
- Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Rentas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Concejo Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

CTR/NFR/PPC/jch